

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE BENI**

**RESOLUCIÓN SP/TED-BENI N° 008/2023
Santa Cruz de la Sierra, 18 de abril de 2023**

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN A SAN IGNACIO DE MOXOS
DEL DEPARTAMENTO DE BENI Y PAGO DE VIÁTICOS EN FIN DE SEMANA,
PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
PREVIAS A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO AIOC DEL TIM**

VISTOS: En Sala Plena y;

CONSIDERANDO I: ANTECEDENTES

La Ley N° 018 en su artículo 24 numeral 41, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de asumir las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales cuando éstos no puedan ejercerlas por imposibilidad permanente de conformar quórum, o como consecuencia de su intervención administrativa.

A raíz de lo determinado en la Resolución N° 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asume las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental de Beni mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0222/2021 de 22 de julio de 2021.

Mediante nota de 14 de abril de 2023, la Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y la Subcentral de Mujeres Indígenas del TIM, remitieron invitación para participar en el acompañamiento técnico en la reunión de coordinación de actividades previas a la elección de autoridades del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (AIOC) del TIM, a realizarse del 21 al 22 de abril de 2023 en San Ignacio de Moxos del Departamento de Beni.

CONSIDERANDO II: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, establece la prohibición del pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado.*

POR TANTO:

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY:** _____

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del servidor público Carlos Renan Atto Callisaya – Técnico I Educación e Investigación Intercultural del SIFDE Beni, para

participar del acompañamiento técnico en la reunión de coordinación de actividades previas a la elección de autoridades del Gobierno AIOC del TIM, a realizarse en San Ignacio de Moxos del departamento de Beni, del 21 al 22 de abril de 2023.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los servidores públicos Wilson Arce Alvarado – Administrativo I Chofer y Juan Callejas Cuellar – Administrativo I Chofer del Tribunal Electoral Departamental de Beni, para el traslado terrestre de los Vocales Tahuichi Tahuichi Quispe y Nelly Arista Quispe que participarán del acompañamiento técnico en la reunión de coordinación de actividades previas a la elección de autoridades del Gobierno AIOC del TIM.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Beni, realizar el pago de viáticos del 21 al 22 de abril de 2023 a favor de los servidores públicos declarados en comisión, más la provisión de combustible, peajes y otros gastos, con su presupuesto POA, en el marco de lo previsto por el Decreto Supremo N° 1788 y el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.

Regístrese, cúmplase y archívese.

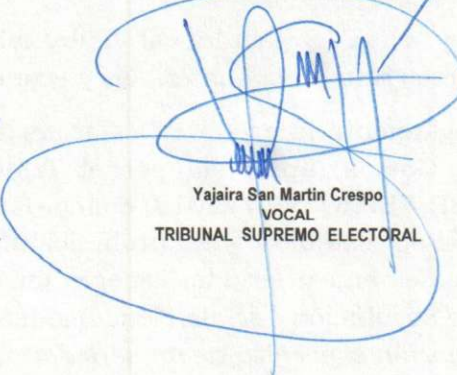

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

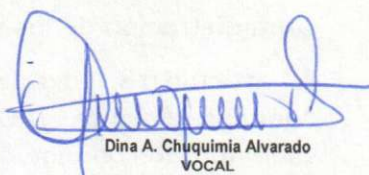

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL